



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 03 de junio de 2024

Señor:

Presente

Con fecha tres de junio de 2024, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°163-2024-D/FCS.- Callao; 03 de junio de 2024, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N°152-2024-UI/FCS, fecha 28 de mayo de 2024, de la Unidad de Investigación, emite la RENUNCIA de las Licenciadas: **DE LA CRUZ GUTIERREZ EVELYN NOELI y RIOS ACHANG DANIELA MILAGROS**, a participar en el Proyecto de Tesis titulado: **"INTERVERCIÓN EDUCATIVA EN LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD SOBRE DESASTRE POR SISMO. CENTRO DE SALUD PUNTA NEGRA, LIMA- 2022"**.

CONSIDERANDO:

Que, en contemplación a lo estipulado en el artículo 84°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°008-2022-AE-UNAC de fecha 28 de Junio del 2015, que a la letra dice "La Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...".

Que, en concordancia con lo establecido en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°099-2021-CU de fecha 30 de Junio del 2021, que a la letra dice "La presentación de un trabajo de investigación o proyecto de investigación para grado de bachiller y un trabajo de tesis para titulación profesional es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres." ; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional"; así como en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta ... a) "Solicitud dirigida al Decano,... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...".

Que, mediante Resoluciones de Decanato N°098-2022-D/FCS fecha 03 de junio 2022, y N°209-2023-D/FCS fecha 31 de mayo 2023 se designó Asesor y Jurado Evaluador, respectivamente, del Proyecto de Tesis para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional de enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **"INTERVERCIÓN EDUCATIVA EN LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD SOBRE DESASTRE POR SISMO. CENTRO DE SALUD PUNTA NEGRA, LIMA- 2022"**., presentado por los Licenciados: **DE LA CRUZ GUTIERREZ EVELYN NOELI y RIOS ACHANG DANIELA MILAGROS**;

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 28 de mayo de 2024, se aprobó la RENUNCIA de la Egresada: **DE LA CRUZ GUTIERREZ EVELYN NOELI y RIOS ACHANG DANIELA MILAGROS**, a participar en el desarrollo del Proyecto de Tesis titulado: **"INTERVERCIÓN EDUCATIVA EN LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD SOBRE DESASTRE POR SISMO. CENTRO DE SALUD PUNTA NEGRA, LIMA- 2022"**;



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art.186° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **ACEPTAR** la Renuncia de las Licenciadas: **DE LA CRUZ GUTIERREZ EVELYN NOELI y RIOS ACHANG DANIELA MILAGROS**, a continuar con el desarrollo del Proyecto de Tesis para Optar Título de Segunda Especialidad Profesional de Enfermería en Emergencias y Desastres, titulado: **“INTERVERCIÓN EDUCATIVA EN LA MEJORA DEL CONOCIMIENTO DEL PERSONAL DE SALUD SOBRE DESASTRE POR SISMO. CENTRO DE SALUD PUNTA NEGRA, LIMA- 2022”**.
2. **DEJAR SIN EFECTO** las Resoluciones de Decanato N°098-2022-D/FCS fecha 03 de junio 2022, y N°209-2023-D/FCS fecha 31 de mayo 2023.
3. Transcribir la presente Resolución al Asesor, a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.
(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

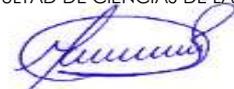
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD




Dra. ANA LUCY SICCHA MACASSI
Decana FCS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD



Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejia
SECRETARIA ACADÉMICA